

VILAGARCÍA DE AROUSA
 Entrada N.º 57123 DE: 2012
 Presentado el día: 13/09/2012 a las 10:05 Caducidad: 24/11/2012
 Asiento N.º - 1006 Diario: 43
 Tipo: FUSIÓN
 Protocolo: 402/2012 Fecha: 20/06/2012
 Notario: DON JAVIER VINADER CARRACEDO
 Fecha de Entrada: 13/09/2012 a las 10:05

Registro Mercantil de Pontevedra T. 1.059 F. 214
CONSERVAS CUCA SA
 Presentación: 1/106/5.600 Folio: 885
 Prot.: 2012/402/N/20/06/2012
 Fecha: 24/07/2012 10:42 N.Entrada: 1/2012/6.896,0
 Pres: VAZQUEZ REMIGIO, PAULA

VILAGARCÍA DE AROUSA
 Entrada N.º: 5917 DE: 2012
 Presentado el día: No hay pen
 Asiento N.º : Diario:
 Tipo: FUSION
 Protocolo: 402 / 2012 Fecha: 20/06/2012
 Notario: DON JAVIER VINADER CARRACEDO
 Fecha de Entrada: 23/07/2012 a las 09:59



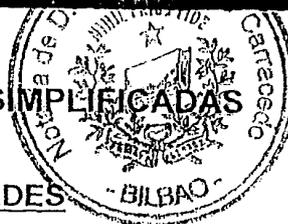
FUSIÓN POR ABSORCIÓN SIMPLIFICADAS

DE LAS SOCIEDADES

"GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, SL." (Absorbente)

"CONSERVAS GARAVILLA, S.A." y "CONSERVAS CUCA, S.A." (Absorbidas)

Fecha: 20/06/2012 Protocolo: 402



Asiento N.º 87 de 1012
 de mi libro indicador.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOA
 Entrada: 6.645/2012 hora 15:24 Asiento: 1.319 Diario: 98
 Fecha 03/10/2012 Caduca: 17/12/2012
 Objeto: FUSION POR ABSORCION
 Retirado Devuelto

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA T. 5.142 F. 176
 GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD LIMITADA
 Presentación: 1/344/316 Folio: 50
 Prot.: 2012/402/N/20/06/2012
 Fecha: 28/06/2012 12:41 N.Entrada: 1/2012/10.540,0
 Pres: GERMAN BRINGAS, TRUEBA

Javier Vinader Carracedo

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA T. 5.142 F. 176
 GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD LIMITADA
 Presentación: 1/344/316 Folio: 50
 Prot.: 2012/402/N/20/06/2012
 Fecha: 08/07/2012 12:41 N.Entrada: 1/2012/10.540,0
 Pres: TXEMA BENGUEZ, ALDADEA

PRORROGADO EL ASIEN TO DE PRESENTACION POR EL PLAZO DE 60 DIAS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LOS DEFECTOS 29.6.2012

Sarrera/Entrada

28 JUN. 2012

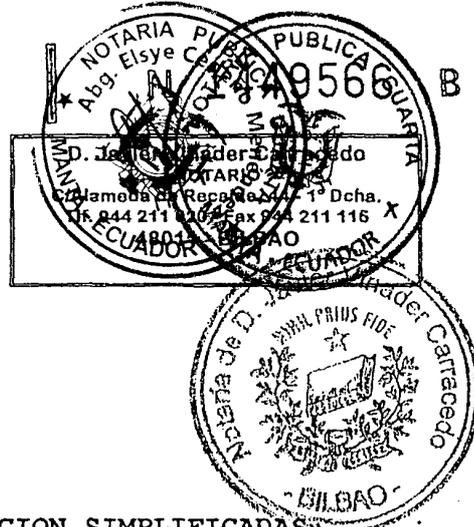
10706

Tel.: 94 421 10 20
 94 422 33 93
 Fax: 94 421 11 15

RT1972720

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GERNIKA
 Entrada 2475/ 2012 Diario 87
 Asiento 1066.0
 Presentado el 27/08/2012 a las 08:00
 Fecha Vencimiento 08/11/2012





«ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN SIMPLIFICADAS»

NÚMERO CUATROCIENTOS DOS. -----

En BILBAO, mi residencia, a veinte de Junio de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER VINADER CARRACEDO. Notario de esta Villa y del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

== COMPARECE ==

DON JUAN CORRALES GARAVILLA, mayor de edad; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 30.601.930-Q.

== INTERVIENE ==

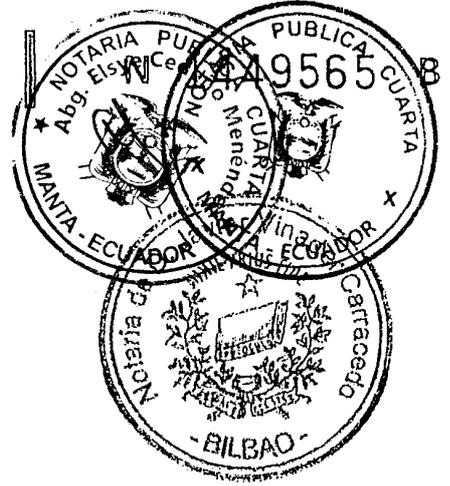
En nombre y representación, como consejero de la mercantil "GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.", de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: La compra, suscripción, asunción, permuta, tenencia y venta de participaciones y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo

Asiento N° 127.800.2 de mi libro indicador.

expresamente reservado por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores a las empresas de Servicios de Inversión, con CIF B-95/617643 y domiciliada en Mundaka, Poligono Lamiaran-Aramburu, sin número; constituida con la denominación de SEA SOLUTIONS CONSERVERA, S.L., en escritura autorizada en Bilbao el día 15 de Julio de 2010 por el Notario de Bilbao, Don Javier Vinader Carracedo, número 798 de protocolo. Modificada su denominación por la actual en virtud de escritura autorizada en Bilbao el día 7 de Mayo de 2012 por el Notario de Bilbao, Don Javier Vinader Carracedo, número 321 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 5142, Folio 141, Hoja BI-56927. -----

Titularidad real: manifiesta que es la que resulta del acta autorizada el día 8 de Febrero de 2.011 ante la Notario de Bilbao, Doña Carmen Velasco Ramírez, como sustituta y para el protocolo de su compañero de iguales Colegio y residencia, Don Javier Vinader Carracedo, número 78 de protocolo, y que su contenido no se ha modificado hasta la fecha. -----

Su nombramiento resulta de la reseñada escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja de la sociedad,



inscripción 1ª.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

Está expresamente facultado por los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se eleva a público por la presente. El compareciente me entrega certificado del acta de dicha Junta, cuyas firmas que lo refrendan yo, el Notario, considero legítimas por ser de mi conocidas, el cual dejo incorporado a esta matriz.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, si bien sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones.-----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente, y al efecto:-----

Asiento N° 87. xccm 2.
de mi libro indicador

=== E X P O N E ===

I.- Que la Junta General y Extraordinaria de Socios de LA MERCANTIL "GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.", se reunió en sesión Universal celebrada el día 15 de Mayo de 2.012, al estar presente la totalidad del capital social y aprobar unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día, al amparo del artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

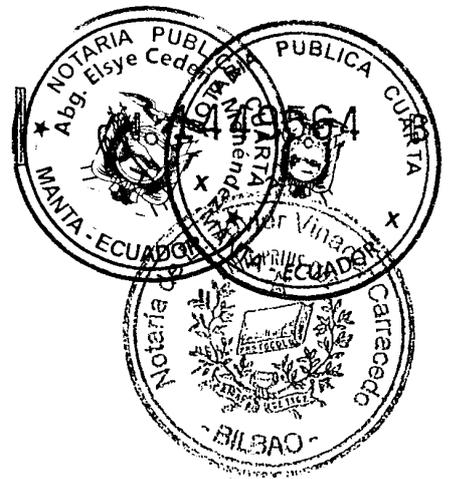
II.- Que en la referida Junta General Universal y Extraordinaria de socios se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: -----

... SEGUNDO.- Aprobación del Balance de Fusión. ----

Se aprueba por unanimidad considerar como balance de fusión, y a los efectos del siguiente acuerdo, el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2011 tanto por la sociedad absorbente como por las absorbidas. -----

El presente proceso de fusión se realiza conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales. -----

El compareciente manifiesta que en dichos Balances no se ha introducido por los miembros del Órgano de Administración ninguna modificación de las valoraciones que se derivan de los asientos contables. -----



El señor compareciente me entrega el balance de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas, que dejo incorporados a esta matriz.-----

Del balance de las sociedades absorbidas, resulta que el patrimonio de dichas sociedades, que se traspaasa en bloque a la absorbente, comprende los siguientes bienes, derechos y obligaciones:-----

1. CONSERVAS GARAVILLA, S.A.U. (miles de euros)

ACTIVO	Ejercicio 2.011
ACTIVO NO CORRIENTE	62.933
Inmovilizado intangible	3.122
Inmovilizado material	1.310
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	55.273
Instrumentos de patrimonio	55.273
Inversiones financieras a largo plazo	112
Instrumentos de patrimonio	112
Otros activos financieros	-
Activos por impuesto diferido	3.116
ACTIVO CORRIENTE	35.823

Asiento N° 187 x.c.c.m.z
de mi libro indicador.

ASTORIAS

Existencias	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.427
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	209
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.837
Deudores varios	249
Personal	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	132
Inversiones en empresas del grupo a c/p	19.488
Créditos a empresas	19.488
Inversiones financieras a c/p	358
Derivados	358
Periodificaciones a c/p	47
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.503
TOTAL ACTIVO	98.756

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2.011
PATRIMONIO NETO	40.266
Fondos propios	40.107
Capital	8.498
Prima de emisión	9.458
Reservas	30.147
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(9.783)
Resultado del ejercicio	1.787
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	159



PASIVO NO CORRIENTE	33.388
Deudas a largo plazo	3.232
Otras provisiones	3.232
Deudas a l/p	27.468
Deudas con entidades de crédito	23.580
Derivados	287
Otros pasivos financieros	3.601
Deudas con empresas vinculadas a l/p	2.625
Pasivos por impuesto diferido	63
PASIVO CORRIENTE	25.102
Deudas a corto plazo	10.797
Deudas con entidades de crédito	10.797
Derivados	-
Deudas con empresas vinculadas a c/p	11.830
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.475
Proveedores y acreedores por prestación de servicios	1.015
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9

Asiento N° 87 de la MZ
de mi libro indicador.

80111

Otras deudas con las Administraciones públicas	1.451
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	98.756

2. CONSERVAS CUCA, S.A.U. (euros)

ACTIVO	31.12.11
--------	----------

ACTIVO NO CORRIENTE

Inmovilizado intangible	129.935
-------------------------	---------

Patentes, licencias, marcas y similares	52.231
---	--------

Aplicaciones informáticas	77.704
---------------------------	--------

Inmovilizado material	5.223.507
-----------------------	-----------

Terrenos y construcciones	2.346.808
---------------------------	-----------

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.876.699
---	-----------

Inversiones financieras a largo plazo	4.104
---------------------------------------	-------

Instrumentos de patrimonio	6
----------------------------	---

Otros activos financieros	4.098
---------------------------	-------

Activos por impuesto diferido	1.265.738
-------------------------------	-----------

Total activo no corriente	6.623.284
---------------------------	-----------

ACTIVO CORRIENTE

Existencias	7.800.408
-------------	-----------

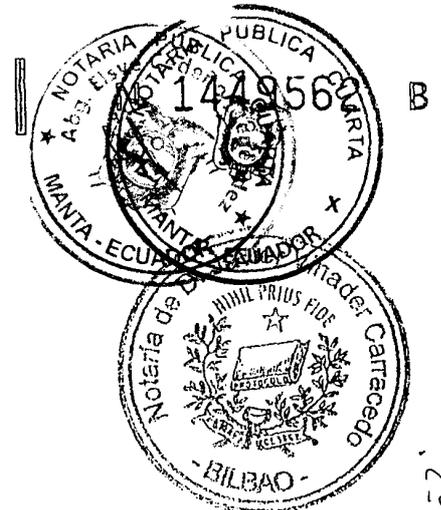
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.271.437
--	-----------

Productos terminados	6.528.971
----------------------	-----------

Anticipos a proveedores	-
-------------------------	---

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.837.749
---	-----------

Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.548.190
---	-----------



Deudores varios	43.988
Otros créditos con las Administraciones Públicas	245.571
Inversiones en empresas del grupo a c/p	6.453.438
Periodificaciones a c/p	4.274
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.033.190
Total activo corriente	20.129.059
TOTAL ACTIVO	26.752.343
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.11
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	
Capital	585.524
Capital escriturado	585.524
Reservas	12.122.416
Legal y estatutarias	143.946
Otras reservas	11.978.470
Resultado del ejercicio	(1.826.871)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	556.161
Total patrimonio neto	11.437.230

Asiento N° 137 según 2.
de mi libro indicador.

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a largo plazo	477.465
Deudas con entidades de crédito	477.465
Pasivos por impuesto diferidos	238.356
Total pasivo no corriente	715.821

PASIVO CORRIENTE

Deudas a corto plazo	5.913.352
Deudas con entidades de crédito	5.911.965
Otros pasivos financieros	1.387
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.685.940
Proveedores	4.241.362
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.509.199
Acreedores varios	1.222.977
Personal	508.930
Otras deudas con las Administraciones públicas	203.472
Total pasivo corriente	14.599.292
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	26.752.343

Siendo parte de los bienes registrables, su descripción es la siguiente: -----

Bienes que se transmiten de CONSERVAS CUCA, S.A. a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.: -----

W 1º Municipio: Boiro. -----

Naturaleza de la finca: casa y terreno. Obra



terminada.-----

Vía pública: LUGAR PESQUEIRA.-----

Código Postal: 15930.-----

Superficie: 3673 metros cuadrados.-----

Superficie Construida: 1108 metros cuadrados.-----

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Constituida por las siguientes fincas sitas en la parroquia de Santa María de Castro: 1ª- Una casa de planta alta, sita en el lugar de 'La Pesqueira' o 'Cabo de Cruz', que ocupa la extensión superficial de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con almacén de don Cándido Carrero; Sur, con almacén de salazón que se describirá en la partida siguiente; Este, huerta de la casa; y Oeste, camino público por donde tiene su entrada principal. 2ª- Unida a la anterior finca, un almacén destinado a fábrica de salazón de pescado, con todas las dependencias necesarias para la citada industria, que ocupa todo una extensión superficial de novecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa anteriormente descrita; Sur, ribera-mar; Este, huerta

Bolo	
Tomo	1440
Libro	286
Folio	97
Finca	7773
Inscripción	2ª
Anotación	

Asiento N° 17 de la L. 2 de mi libro indicador.

de la casa, o sea la finca siguiente; y, Oeste, almacén y dependencias de la casa de don Marcelino Carrero. 3°- Unida a las dos anteriores, una huerta cerrada sobre sí, que ocupa la extensión superficial de dos mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de don Cándido Carrero; Sur, ribera mar; Este, camino público por donde tiene una de sus entradas; y Oeste, el almacén anteriormente descrito, por donde también tiene entrada. Las tres fincas descritas constituyen una sola que ocupa la extensión superficial de tres mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados, lindando el conjunto por el Norte, herederos de don Marcelino Carrero; Sur, ribera mar; Este, camino público por donde tiene su entrada; y, Oeste, camino público y almacenes de los herederos de don Marcelino Carrero. -----

INSCRIPCION Registro de la Propiedad de Noia, tomo 446, Libro 76, Folio 193, finca 7773. -----

TITULO: El de compra, en virtud de escritura otorgada el día 18 de Marzo de 1.961 ante el Notario de Villagarcia de Arousa, Don Alberto Barreras López. -----

2° Municipio: BOIRO -----

Naturaleza de la finca: CASA Y TERRENO -----

Via pública: LUGAR PESQUEIRA -----



Código Postal: 15930 -----

Superficie: 3025 metros cuadrados -----

Superficie Construida: 126 metros cuadrados -----

Linderos: Norte: camino público y Manuel Vidal,
Sur: de la sociedad 'Pita Hermanos, S.A.' y de María
Teresa Saborido Nimo, Este: camino y de la sociedad
'Pita Hermanos, S.A.' y Oeste: carretera de acceso a
Cabo de Cruz. -----

Asiento N° 87.200.000.2
de mi libro indicador.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Una casa-habitación, de
planta baja, en lugar de Pesqueira, sita en la
parroquia de Cabo de Cruz, de la superficie de unos 126
metros cuadrados, con un terreno a huerta unido por su
espalda de unas 26 áreas 56 centiáreas. Medida
recientemente, la totalidad de la finca ocupa la
superficie de 30 áreas 25 centiáreas. -----

	8612
Tomo	1440
Libro	286
Folio	100
Finca	8414
Insc ^{ta}	2ª
Anot ^{ta}	

INSCRIPCIÓN.- Registro de Noia, al Tomo 514, Libro
83, Folio 235, finca 8414, inscripción 1ª. -----

TITULO: El de compra, en virtud de escritura
otorgada el día 3 de Marzo de 1.973 ante el Notario de
Cambados, Don Carlos B. Hernández. -----

~~3º~~ Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA. -----

V URBANA: Otros urbanas -----

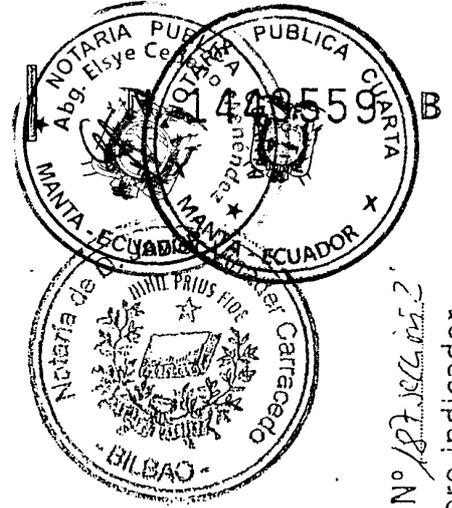
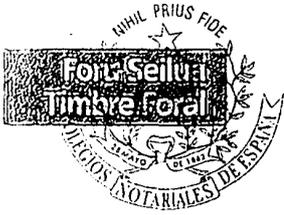
Dirección: LUGAR CASTELETE.SOBRADELO, SN. -----

Superficies: Construida: tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, Terreno: veinticuatro mil ciento veintinueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. -----

VILAGARCIA
1210
545
215
15.580
5c

Linderos: Norte, Milagros Padín Barrio y herederos de Adelino Guillan Otero, Sur, herederos de Francisco Cores, José y Flora Padin Montenegro, Joaquín Outes y Avelino Portas y otros y Milagros Padín Barrio y herederos de Adelino Guillan Otero. Este, Milagros Padín Barrio y herederos de Adelino Guillan Otero y Oeste, carretera de obras del Puerto de Vilagarcía a Vilaxoán. -----

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Finca sita en el lugar de El Castelete, parroquias de San Salvador de Sobrádelo y San Martín de Sobran, en el término municipal de Vilagarcía de Arousa. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: a) Una casa; b) Un edificio construido de piedra y ladrillo, en forma de galpones, distribuidos en cuatro naves de una planta; y c) Otra nave o galpón, destinada actualmente a almacén en su mayor parte, de planta baja excepto en el lado Oeste,



Asiento N° 187 de la p. 2 de mi libro indicador.

que tiene dos plantas dedicadas a oficinas; y terreno unido.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 619, libro 156, folio 156, finca 15580, inscripción 4ª.

TITULO: El de cambio de denominación.

4º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA

RUSTICA: SOLAR.

Dirección: LUGAR CASTELETE. VILLAJUAN, SN.

Superficies: Terreno: doce áreas, dos centiáreas.

Linderos: Norte, PARCELA SEGREGADA -FINCA REGISTRAL

VILAGARCIA
1310
543
212
5098-BIS
64

NUMERO 8.337 DE VILAGARCIA-, Sur, HEREDEROS DE LUISA COLLAZO, Este, JUANA Y AVELINO GUILLAN OTERO, Oeste, CARRETERA DE OBRAS DEL PUERTO.

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad Vilagarcía de Arousa, al Tomo 380, libro 71, folio 216, finca 5098/BIS, inscripción 5ª.

TITULO: El de cambio de denominación.

5º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA.

RUSTICA: Otros rústica

Dirección: LUGAR CASTELETE. VILLAJUAN. -----

Nombre: CASTELETE. -----

VILAGARCIA
Superficies: Terreno: un área, cincuenta y una
1210 centiáreas, ocho mil quinientos centímetros cuadrados. -
545

219
5.103
74
Linderos: Norte, PARCELA SEGREGADA -FINCA 8.338 DE
VILAGARCIA-, Sur, ACABA EN PUNTA, Este, CARRETERA DE
OBRAS DEL PUERTO Oeste, PLAYA MAR. -----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Vilagarcía
de Arousa, al tomo 380, Libro 71, folio 225, finca
5103, inscripción 6ª. -----

TITULO: El de cambio de denominación. -----

✓ 6º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA. -----

RUSTICA: Otros rustica. -----

Dirección: PARAJE CASTELETE. VILAXOAN. -----

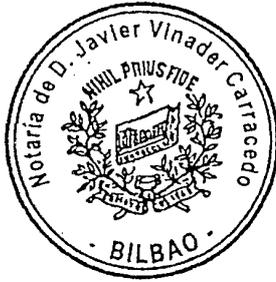
Superficies: Terreno: dos áreas, setenta y siete
centiáreas. -----

VILAGARCIA
705
177
158
8264
70
Linderos: Norte, Pita Hermanos, S.A., Sur,
Promotora San Martín de Villajuan, S.A., Este, Pita
Hermanos, S.A. y Oeste, Pita Hermanos, S.A. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de
Vilagarcía de Arousa, tomo 705, libro 177, folio 158,
finca 8264, inscripción 8ª. -----

TITULO: El de cambio de denominación. -----

✓ 7º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA. -----



Asiento N° 187 de libro 2
de mi libro indicador.

RUSTICA: Otros rústica. -----

Dirección: PARROQUIA SOBRÁDELO

VILAGARCIA
705
177
160
17892
3-

Nombre: GRANJA O HUERTA DE PARDIÑAS O CANELAS

Superficies: Terreno: diez áreas, sesenta y tres centiáreas, Linderos: Norte, REGISTRAL 16.387 Y PITA HERMANOS, S.A. Sur, CALLE, Este, CALLE, y Oeste, PITA HERMANOS, S.A. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 705, libro 177, folio 160, finca 17892, inscripción 2ª. -----

TITULO: El de cambio de denominación. -----

8º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA. -----

RUSTICA: Otros rústica. -----

Dirección: PARROQUIA SOBRÁDELO Nombre: GRANJA O

VILAGARCIA
636
160
172
16.385
3-

HUERTA DE PARDIÑAS. -----

Superficies: Terreno: dos áreas. -----

Linderos: Norte, Finca matriz, registral 608 de Vilagarcía, Sur, Pita Hermanos, s.a. Este, Finca matriz, registral 608 de Vilagarcía y Oeste, Pita Hermanos, s.a. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 636, libro 160, folio 172, finca 16385, inscripción 2ª. -----

TITULO: El de cambio de denominación. -----

V 9º Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA. -----

RUSTICA: Otros rustica. -----

Dirección: PARAJE CASTELETE. SOBRAN. -----

Superficies: Terreno: cincuenta centiáreas. -----

VILAGARCIA
1210
545
22
8006
31

Linderos: Norte, Pita Hermanos, S.A., Sur, Pita Hermanos, S.A., Este, carretera y Oeste, playa mar. ----

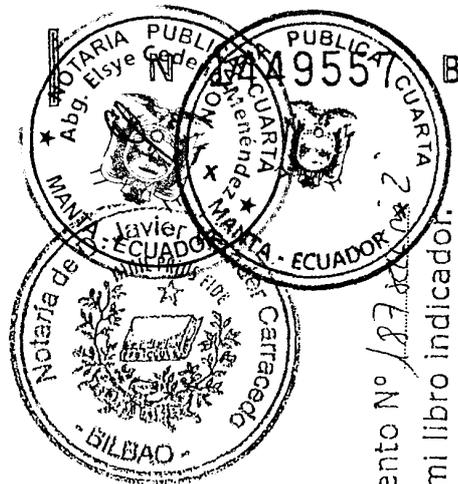
INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de

Vilagarcía de Arousa, tomo 458, libro 95, folio 171, finca 8006, inscripción 2ª. -----

TITULO: El de cambio de denominación. -----

Bienes que se transmiten de CONSERVAS GARAVILLA, S.A. a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.: -----

1º URBANA: a) PARTE PRIVATIVA NUMERO UNO, letra P I (A). Tiene una superficie de veintidós mil trescientos treinta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al frente o Sur, terreno común destinado a accesos y límite de la finca; derecha o Este y fondo o Norte, límite de la finca; e izquierda u Oeste, parte privativa Número Dos. En esta finca, a nivel +81, se podrá construir una nave industrial, de



Asiento N° 87 de 2022
de mi libro indicador. B

una o varias plantas y un único o varios cuerpos de edificio, con una edificabilidad máxima, de dieciséis mil metros cuadrados (16.000 m²), aunque la ocupación, según Planeamiento, sea de diecisiete mil setecientos veintinueve metros cuadrados (17.729 m²), ya agotada en parte. Participará con una CUOTA en los elementos comunes de CINCUENTA Y CUATRO ENTEROS Y CUARENTA Y DOS CENTESIMAS POR CIENTO (54,42%). Y se declara la obra nueva terminada de la misma en los términos que se expresan a continuación: NAVE INDUSTRIAL, que se compone de varios cuerpos de edificio, que se describen como sigue: NAVE DE FABRICACIÓN, de una sola planta, que tiene una superficie de dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con nave de fresco, Sur, con almacén de producto terminado, terreno no edificado y con el edificio de aseos y vestuarios; Este, con el edificio de aseos y vestuarios y terreno no edificado, y al Oeste, con nave de fras y con terreno en el que está construida. La solera es de hormigón armado, los cerramientos y cubierta de panel

70

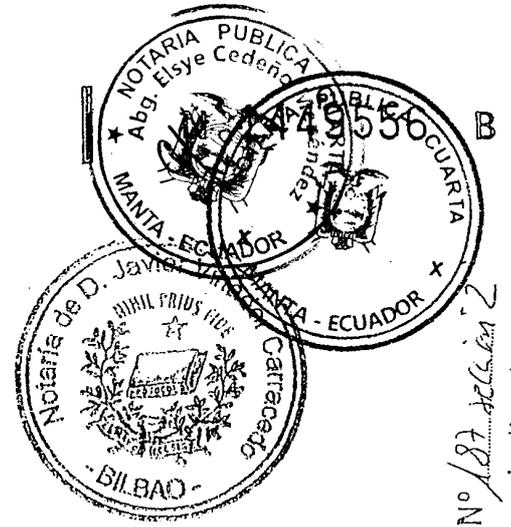
tipo sandwich de poliuretano y, para aprovechar la luz solar, se han instalado franjas de polipropileno.

ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, de una sola planta, que tiene una superficie de mil quinientos noventa metros cuadrados. Linda: al Norte, con la nave de fabricación; Sur, Este y Oeste, con terreno no edificado. La solera es de hormigón armado, los cerramientos y cubierta de panel tipo sandwich de poliuretano y para aprovechar la luz solar, se han instalado franjas de polipropileno.

EDIFICACIÓN DE ASEOS Y VESTUARIO, de una sola planta, que tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con las naves anteriormente descritas; al Este y Sur, con terreno no edificado. La solera es de hormigón armado, los cerramientos y cubierta de panel tipo sandwich de poliuretano y, para aprovechar la luz solar, se han instalado ventanas de aluminio lacado y vidrio doble.

EDIFICIO DE CALDERAS, de una sola planta, que tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con las naves anteriormente descritas; Sur y Este, terreno no edificado, y Oeste, edificio de aseos y vestuarios. La solera y paredes son de hormigón armado y se han instalado las correspondiente rejillas de ventilación en la fachada.

OFICINA GENERAL, de dos plantas, que



tiene una superficie de setecientos metros cuadrados. Linda, por todos sus lados con terreno no edificado. Su estructura es metálica y de hormigón armado, y los cerramientos de muro, cortina en fachadas y con ventanas para aprovecha su luz exterior. NAVE DE FRESCO, de una sola planta, que tiene una superficie de mil veintiséis metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, terreno no edificado, y al Sur y al Este, nave de fabricación. La solera es de hormigón armado, los cerramientos y cubierta de panel tipo sandwich de poliuretano y, para aprovechar la luz solar, se han instalado franjas de polipropileno. EDIFICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS, de una sola planta, que tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, distribuyéndose en tres grupos de carga media, alta carga y baja carga. Linda, por todos sus lados con terreno en el que está edificado, y se sitúa una cota +90. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, de una sola planta, que tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, que se ha construido como elemento anexo a

Asiento N° 187 de la 2ª
de mi libro indicador.

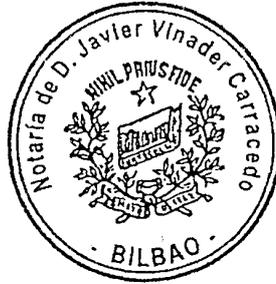
la nave de fabricación, con la que linda por todos sus
lados. El cerramiento es de paneles de ladrillo de
media asta y tiene capacidad para dos transformadores.
ESTACIÓN MANOREDUCTORA DE GAS, de una sola planta, que
tiene una superficie de doce metros cuadrados, lindando
por todos sus lados con el terreno no edificado. Sus
paredes son de hormigón prefabricado y la cubierta de
chapa lacada. Ejecutadas estas obras, cuya declaración
de obra nueva se formaliza, se ha ocupado un total de
seis mil quinientos treinta y seis metros cuadrados,
por lo que quedan sin consolidar nueve mil
cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que el
propietario se reserva para construirlos cumpliendo, al
efecto, la Legislación Urbanísticas que le es
aplicable. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Gernika,
al Tomo 1366, libro 52, folio 175, finca 3347 de
Mundaka, iscripción 1ª. -----

TITULO: el de compra, obra nueva y propiedad
horizontal, en virtud de escritura otorgada el día 13
de Julio de 2.006 ante el Notario de Bilbao, Don Juan
Luis Ramos Villanueva. -----

2º Apartamento en San Remo (Italia). -----

TITULO: compra en virtud de escritura otorgada el



Asiento N° 187 de la p. 2.
de mi libro indicador. B

25 de Enero de 2.001 ante el ante el Notario D.
Giovanni Moro. Registro: UR Sede: Genova, Volumen: 1 n:
12676 del 9 de Febrero de 2.001.-----

No me entregan los títulos de propiedad, de cuya
falta advierto de acuerdo con el artículo 172 del R.N.-

CARGAS Y GRAVAMENES.- Por imposibilidad técnica, no
se ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto en
artículo 222.10 de la Ley Hipotecaria, que dice así:
"La manifestación de los libros del Registro deberá
hacerse, si así se solicita, por medios telemáticos.
Dicha manifestación implica el acceso telemático al
contenido de los libros del Registro. A tal efecto, si
quien consulta es una autoridad, empleado o funcionario
público que actúe por razón de su oficio y cargo, cuyo
interés se presume en atención a su condición, el
acceso se realizará sin necesidad de intermediación por
parte del registrador. Dicha autoridad, empleado o
funcionario público deberá identificarse con su firma
electrónica reconocida o por cualquier otro medio
tecnológico que en el futuro la sustituya. Cuando el

25

consultante sea un empleado o funcionario público, responderán éstos de que la consulta se efectúa amparada en el cumplimiento estricto de las funciones que respectivamente les atribuye la legislación vigente. En todo caso, la autoridad, empleado o funcionario público no podrá acceder telemáticamente sin intermediación del registrador al Índice de Personas." -----

No obstante, por renuncia expresa de la mercantil otorgante no he procedido a solicitar por fax a los Registros de la Propiedad correspondientes nota simple informativa de las fincas. -----

Hago a la compareciente las advertencias oportunas al efecto y una vez advertido, insiste en el otorgamiento. -----

Advertencia: Yo, el Notario, hago advertencia expresa de que, en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de esta escritura. -----

ARRENDAMIENTOS Y GASTOS DE COMUNIDAD.- Libres de arrendatarios y ocupantes y al corriente en el pago de los gastos de comunidad, según manifiesta el compareciente, quien NO me entrega certificación indicativa de que las fincas objeto de la presente



Asiento N° 187
de mi libro indicador. B

escritura están al corriente de pago de los gastos generales de comunidad, tal y como se estipula en el apartado e), párrafo cuarto del artículo 5 de la Ley 8/1.999 de 6 de Abril, de reforma de la Ley 49/1.960 de 21 de Julio sobre Propiedad Horizontal. Advierto de las consecuencias de autorizar la escritura sin los referidos certificados y el señor compareciente, enterado, consiente en llevarla a cabo renunciando expresamente a recibir las certificaciones señaladas.--

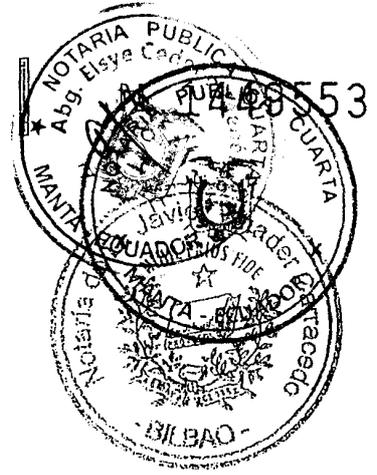
REFERENCIA CATASTRAL.- No consta. El compareciente no me exhibe a mí, el Notario, justificante acreditativo de la referencia catastral de las fincas descritas, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2.004, de 5 de marzo, por lo que yo, el Notario, le advierto expresamente de que incurre en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 38 del mencionado Real Decreto, así como de las posibles consecuencias derivadas de dicho incumplimiento, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular

reciba del propio otorgante o del Catastro. Le advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. -----

No se incorporan certificaciones catastrales descriptivas y gráficas por no haberlo solicitado expresamente el compareciente. -----

TRIBUTOS.- El compareciente declara que las fincas se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, ante la imposibilidad de obtener información al respecto, me exime a mi, el Notario, de esta obligación, y se dan por satisfechos con sus manifestaciones. No obstante, le hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. ----

La presente escritura equivale a la entrega de los elementos del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, traspasados en bloque a la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad



absorbente, a los efectos de la inscripción en los Registros competentes de los bienes que aparezcan a nombre de las sociedades absorbidas, podrá, por medio de su órgano de administración, relacionar y describir debidamente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones, patentes, marcas que formen parte del activo de las sociedades absorbidas, así como otorgar y firmar cuantos documentos públicos y/o privados fueran necesarios o convenientes para obtener las inscripciones a nombre de la sociedad absorbente. La descripción completa de los citados bienes se considerará como acto complementario y en ejecución del acuerdo de fusión. Expresamente se faculta al consejo de administración de la sociedad absorbente, en la persona de cualquiera de sus miembros, para formalizar cualquier acto que se precise al objeto de dotar de efectividad a la transmisión de la titularidad como parte en cualesquiera relaciones con terceros de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente.

Asiento N° 197 de libro 2 de mi libro indicador.

TERCERO.- Examen y aprobación en su caso de la fusión de las Sociedades GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. y CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A., mediante absorción por la primera de las otras dos. -----

La Junta acuerda por UNANIMIDAD aprobar la fusión entre las sociedades GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., como sociedad absorbente y CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A., como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas, por transmisión en bloque de todo su patrimonio a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas y que, al realizarse conforme al artículo 42, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad y con la asistencia de todos los socios, no requiere la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la ley ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, no restringiéndose, no obstante, los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo. En este sentido, manifiesta el compareciente que se ha



Asiento N° 187 x l. m. de
de mi libro indicador. B

respetado el derecho a la información a que se refiere el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles 3/2009.-----

El señor compareciente manifiesta que ni Conservas Garavilla, S.A.U. ni Conservas Cuca, S.A.U. han emitido obligaciones.-----

El señor compareciente manifiesta que al tiempo de adoptarse el acuerdo de fusión y al tiempo de ejecutar el acuerdo, las sociedades CONSERVAS GARAVILLA, S.A.U y CONSERVAS CUCA, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) estaban íntegramente participadas por GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. (Sociedad Absorbente.)-----

1. IDENTIDAD DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES. -----

SOCIEDAD ABSORBENTE-----

GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. -----

Domicilio: Mundaka (BIZKAIA), Polígono Lamiaran-Aranburu.-----

N.I.F: B-95617643. -----

Datos Registrales: Constituida por tiempo

indefinido, bajo la denominación de SEA SOLUTIONS CONSERVERA, S.L. en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Javier Vinader Carracedo, el 15 de Julio de 2010 bajo el número 798 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5412, Folio 141, Hoja BI-56927. Modificó su razón social a la de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Javier Vinader Carracedo, el 7 de mayo de 2012 bajo el número 321 de su protocolo. Pendiente de inscripción registral. -----

Órgano de Administración: Consejo de Administración cuyos miembros, datos e inscripciones registrales son las siguientes: -----

- GARAVILLA LEGARRA, ESTANISLAO, DNI: 14541183P, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª. -----

- EISLEBEN SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B84681089, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª. -----

- RICOY LUVIANO, MARTIN LEONARDO, DNI: 05209326X, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª. -----

- BRUGGER, MARC, DNI: 6674107144, nombrado con



B

Asiento N° 187 de la m. 2.
de mi libro indicador

duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción
1ª.-----

• CORRALES GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q,
nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de
2010, Inscripción 1ª.-----

• CARTERA DE INVERSIONES DULARRA SOCIEDAD ANÓNIMA,
NIF: A95516506, nombrado con duración indefinida el 15
de Julio de 2010, Inscripción 1ª.-----

• WHITLEY SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B82476219,
nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de
2010, Inscripción 1ª.-----

• ÚCAR ANGULO, MARIANO, DNI: 14.852.804-W, nombrado
VICESECRETARIO NO CONSEJERO con duración indefinida el
15 de Julio de 2010, Inscripción 2ª-----

SOCIEDADES ABSORBIDAS-----

CONSERVAS GARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA-----

Domicilio: Mundaka (BIZKAIA), Poligono Lamiaran-
Aranburu, Mendekano Auzoa.-----

N.I.F: A-48014500.-----

Datos Registrales: Constituida por tiempo

12

indefinido mediante escritura autorizada el día 7 de Junio de 1922. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 44; Folio 56, Hoja BI-707. -----

Órgano de Administración: Consejo de Administración cuyos miembros, datos e inscripciones registrales son las siguientes: -----

• GARAVILLA LEGARRA, ESTANISLAO, DNI: 14541183P, nombrado con por un plazo de 6 años el 8 de Junio de 2007, Inscripción 148. -----

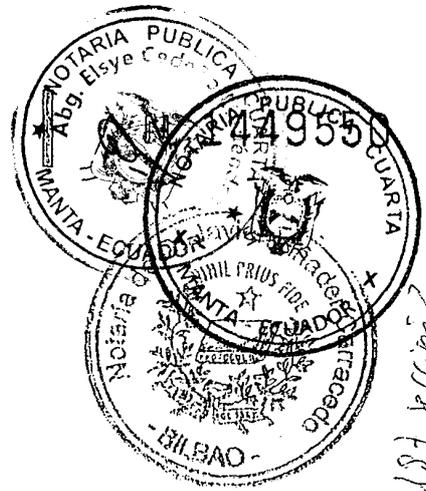
• EISLEBEN SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B84681089, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156. -----

• RICOY LUVIANO, MARTIN LEONARDO, DNI: 05209326X, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156. -----

• BRUGGER, MARC, DNI: 6674107144, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156. -----

• CORRALES GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q, nombrado por un plazo de 6 años el 8 de Junio de 2007, Inscripción 148. -----

• CARTERA DE INVERSIONES DULARRA SOCIEDAD ANÓNIMA, NIF: A95516506, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156. -----



Asiento N° 87 *jean z*
de mi libro indicador.

• WHITLEY SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B82476219,
nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010,
Inscripción 156.-----

CONSERVAS CUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA-----
Domicilio: Villagarcia de Arousa (Pontevedra),
Avenida Víctor Pita Iglesias nº24.-----

N.I.F: A-36001030.-----

Datos Registrales: Constituida por tiempo
indefinido con la denominación de Pita Hermanos, S.A.
en escritura otorgada el día 1 de junio de 1954 ante el
entonces notario de Madrid, Don Santiago Pelayo Hore y
cambiada su denominación por la actual en escritura
otorgada el día 27 de junio de 2010, ante el Notario de
Vilagarcia de Arousa, D. Francisco López Moledo bajo el
número 1042 de su protocolo. Inscrita en el Registro
Mercantil de Pontevedra al libro 1059, folio 201, hoja
nº PO-2855, inscripción 100ª.-----

Órgano de Administración: Integrado por un
administrador único:-----

• CORRALES GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q,

nombrado por un plazo de 5 años en fecha 2 de Junio de 2011. Inscripción 107ª. -----

2. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y ADMINISTRADORES. -----

2.a) Estatutos Sociales. -----

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente serán los actuales, y no sufrirán variación alguna, excepción hecha de lo relativo a lo establecido en el acuerdo siguiente para la incorporación al objeto social de la absorbente de aquellas actividades que vienen desarrollando las absorbidas. -----

2.b) Administradores. -----

Continuará administrando la Sociedad Absorbente su actual Consejo de Administración. -----

3. TIPO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES. -----

Dado que la Sociedad absorbente (GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.) es titular directo del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas (CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A.), no habrá canje de acciones/participaciones sociales, por lo que no procede establecer ni el tipo de canje ni el procedimiento para llevarlo a cabo, en aplicación del artículo 49 de la Ley de Modificaciones estructurales. -



4. APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS.-----

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias sobre las acciones de las sociedades absorbidas.-----

5. EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS PARTICIPACIONES DE LA ABSORBENTE TENDRÁN DERECHO A LAS GANANCIAS SOCIALES.-----

Las operaciones contables de las Sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad absorbente el 1 de enero de 2.012, fecha a partir de la cual las participaciones de la absorbente tendrán derecho a participar de las ganancias de las absorbidas.-----

6. DERECHOS PARA TITULARES DE ACCIONES/PARTICIPACIONES ESPECIALES.-----

No existen titulares de acciones ni titulares de participaciones de clases especiales ni accionistas ni socios que tengan derechos especiales distintos de las

Asiento N° 187 K. Cuarta
de mi libro indicador.

acciones. -----

7. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS EXPERTOS INTERVINIENTES EN EL PROYECTO DE FUSIÓN Y A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA MISMA. -----

En aplicación de los artículos 49 y 34 de la Ley de Modificaciones estructurales, no es necesaria la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el Proyecto de Fusión ni para opinar sobre el patrimonio aportado (al no producirse aumento de capital en la absorbente). Por tanto, no se atribuye ninguna ventaja a expertos independientes. -----

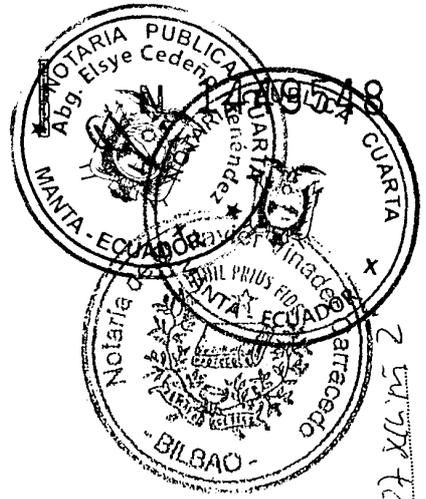
Tampoco van a otorgarse ventajas a los administradores de ninguna de las sociedades que participan en el proceso de fusión. -----

8. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO. -----

Como consecuencia de la fusión no se producirán consecuencias sobre el empleo. -----

9. IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. -----

Como ya se ha indicado, la Sociedad absorbente seguirá siendo administrada por el mismo Órgano de Administración, con lo que no existe impacto de género



B

alguno sobre sus miembros.-----

10. INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.-----

La presente modificación estructural no supondrá una disminución de las políticas sociales de la empresa.-----

11. RÉGIMEN FISCAL.-----

La fusión se acogerá al Régimen Fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Bizkaia y al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.-----

Asiento N° 187 XCLV 2
de mi libro indicador.

12. DERECHO DE INFORMACIÓN. -----

Se hace constar que se ha respetado el derecho de información a que se refiere el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles 3/2009. -----

CUARTO.- Ampliación y modificación del objeto social. Consiguiente modificación de estatutos. -----

Como consecuencia de la fusión acordada en el punto anterior, se considera oportuno incorporar a la sociedad absorbente aquellas actividades que, hasta la fecha, han venido realizando las absorbidas, actividades que forman parte de sus objetos sociales. Por tal motivo, se acuerda por unanimidad modificar el objeto social de la sociedad absorbente, incorporando determinadas nuevas actividades al objeto social de la absorbente. -----

En concreto, se acuerda incorporar al objeto social de la sociedad absorbente las siguientes cuestiones: ---

a) La realización de todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo pesquero y, entre ellas, las siguientes: -----

- La pesca y extracción de productos del mar; su transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de pescado y especies



B

marinas, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compra, venta, importaciones y exportaciones, transporte y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.-----

- La construcción, contratación, adquisición por cualquier título, transmisión y enajenación de toda clase de embarcaciones relacionadas con el negocio de la pesca, tales como buques de pesca propiamente dichos, de transporte de pescado, frigoríficos, etc.---

- La explotación de los mismos bajo cualquier modalidad, sea su administración, fletamento, arrendamiento, leasing o cualesquiera otras.-----

- La consignación de buques y mercancías. -----

- b) La extracción, transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de productos alimenticios.-----

Asiento N° 187 del libro 2
de mi libro indicador.

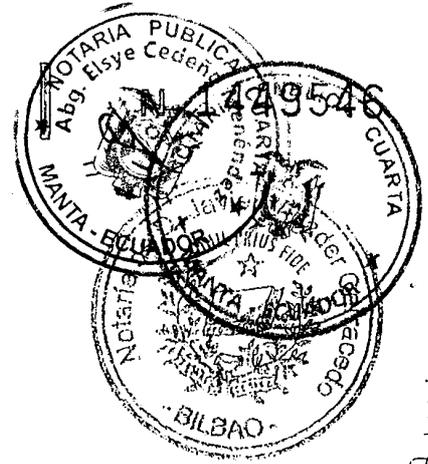
c) La adquisición, por cualquier título, de toda clase de terrenos, solares, fincas rústicas, edificios, locales comerciales o industriales, y su enajenación. La edificación, urbanización o parcelación, por cuenta propia o de terceros, la enajenación, arriendo o explotación de cualquier forma de terrenos, edificios, pisos, apartamentos, oficinas, locales y naves comerciales o industriales, etc. -----

d) La prestación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios de apoyo a la gestión de entidades, tanto pertenecientes a la sociedad, como ajenas, relacionados con los procesos de venta, asesoramiento, contable, financiero, planificación de la producción, informático y recursos humanos, entre otros. -----

La realización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios relativos a la gestión de la propiedad intelectual e industrial, marcas y/o patentes comerciales o técnicas, así como labores de marketing, publicidad e Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica a favor de terceros. -----

e) La realización de todas aquellas actividades complementarias de las anteriores. -----

Como consecuencia del acuerdo anterior, se da nueva



redacción al artículo 2 de los estatutos sociales de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. que, a partir de ahora, tendrá la siguiente redacción:-----

“Artículo 2.- Objeto social. -----

La sociedad tiene por objeto el ejercicio o explotación de las siguientes actividades:-----

1. La compra, suscripción, asunción, permuta, tenencia y venta de participaciones y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores a las empresas de Servicios de Inversión.-----

2. Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas.-----

3. La realización de todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo pesquero y, entre

Asiento N° 187 *K. 2*
de mi libro indicador.

ellas, las siguientes: -----

☐ La pesca y extracción de productos del mar; su transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de pescado y especies marinas, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compra, venta, importaciones y exportaciones, transporte y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica. -----

☐ La construcción, contratación, adquisición por cualquier título, transmisión y enajenación de toda clase de embarcaciones relacionadas con el negocio de la pesca, tales como buques de pesca propiamente dichos, de transporte de pescado, frigoríficos, etc. ---

☐ La explotación de los mismos bajo cualquier modalidad, sea su administración, fletamento, arrendamiento, leasing o cualesquiera otras. -----

☐ La consignación de buques y mercancías. -----

4. La extracción, transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de productos alimenticios. -----



5. La adquisición, por cualquier título, de toda clase de terrenos, solares, fincas rústicas, edificios, locales comerciales o industriales, y su enajenación. La edificación, urbanización o parcelación, por cuenta propia o de terceros, la enajenación, arriendo o explotación de cualquier forma de terrenos, edificios, pisos, apartamentos, oficinas, locales y naves comerciales o industriales, etc.-----

6. La prestación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios de apoyo a la gestión de entidades, tanto pertenecientes a la sociedad, como ajenas, relacionados con los procesos de venta, asesoramiento, contable, financiero, planificación de la producción, informático y recursos humanos, entre otros.-----

7. La realización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios relativos a la gestión de la propiedad intelectual e industrial, marcas y/o patentes comerciales o técnicas, así como labores de marketing, publicidad e Investigación Desarrollo e Innovación

Asiento N° 187 k.c.c. m. 2
de mi libro indicador.

Tecnológica a favor de terceros. -----

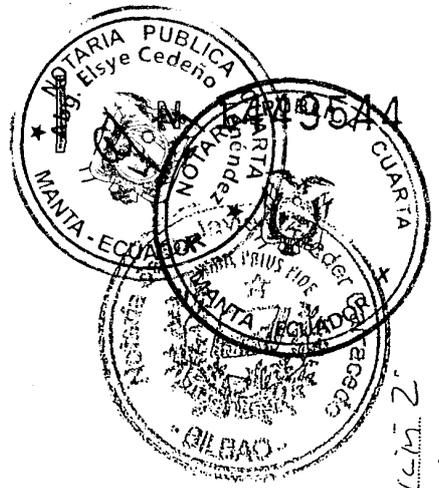
La Sociedad podrá desarrollar las actividades complementarias de las anteriores. -----

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, tanto en España como en el extranjero y podrá desarrollarlas total o parcialmente, de modo directo o indirecto, esto es, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o semejante, cuya fundación o creación podrá promover y en cuyo capital podrá participar individualmente o en colaboración con otras personas jurídicas. -----

Las actividades anteriormente expresadas se ejercitarán siempre con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones, licencias u otros títulos administrativos o de otra índole que fueran necesarios. -----

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad." -----

QUINTO.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados. -----



FACULTAR a todos los miembros del Consejo de Administración y al Vicesecretario No Consejero para que, cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados, aún en el supuesto en que caiga en la figura jurídica de la auto contratación, y así pueda publicar los anuncios pertinentes y otorgar la Escritura o Escrituras Públicas que fueren precisas o complementarias de los acuerdos adoptados, describir todos los bienes de esta sociedad, especialmente los de naturaleza registrable, solicitando su inscripción en los Registros públicos correspondientes y, en los términos más amplios, realizar todo cuanto directa o indirectamente se relacione con los acuerdos adoptados en este acto, hasta consumir la misma con la inscripción en el Registro Mercantil y demás en que proceda.-----

III.- Publicación del acuerdo. -----

El referido acuerdo de fusión se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 18 de

Asiento N° 87 p. 127. 2.
de mi libro indicador.

Mayo de 2.012 y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia del domicilio de ambas sociedades, en concreto, en el diario "MARCA" de fecha 18 de Mayo de 2.012, haciéndose constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. -

IV.- Oposición de los acreedores. -----

El compareciente manifiesta que una vez transcurrido el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios, ningún acreedor de las sociedades intervinientes en la operación de fusión se ha opuesto a dicha fusión. -----

V.- Protocolización. Lo expuesto resulta de los siguientes documentos: -----

a. Balance de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas. -----

b. Copia exacta de todos los anuncios reseñados que expido de los originales de los ejemplares de las publicaciones citadas que se me exhiben. -----

c. Certificación del acta de la Junta de la sociedad absorbente, expedida por el órgano de administración, cuyas firmas considero legítimas por ser de mi conocidas. -----



Asiento N° 177
de mi libro indicado

las sociedades absorbidas son propiedad de la sociedad absorbente, no procede canje de participaciones sociales, ni establecer el tipo de canje ni el procedimiento para llevarlo a cabo.-----

7.- Aumento de capital en la sociedad absorbente:

No procede.-----

8.- Ampliación del objeto social.-----

SEGUNDO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.- El señor compareciente solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, incluso la parcial si alguno de los acuerdos o hechos que se deriven del presente otorgamiento adoleciese de algún defecto que, a juicio del señor Registrador impidiese su total inscripción.-----

TERCERO.- SOLICITUD DE EXENCIÓN.- El señor compareciente solicita la exención de las operaciones instrumentalizadas en esta escritura, en base al Régimen Fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996,

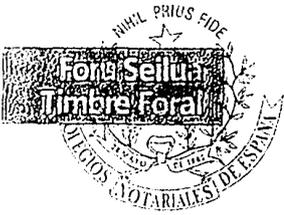
de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Bizkaia y al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. -----

No se realiza la presentación telemática por renuncia expresa de los comparecientes. -----

TRAMITACION.- Los comparecientes apoderan expresamente a ATTEST CONSULTING, S.L. para el abono de los honorarios notariales derivados de la presente escritura y para llevar a cabo la tramitación posterior de la misma, en todos los trámites fiscales, registrales y administrativos de toda índole, eximiendo expresamente a esta Notaría de la obligación de llevar a efecto cualquier trámite posterior a este otorgamiento, advertidos expresamente de la trascendencia de los mismos. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Así lo dice y otorga. -----



Asiento N° 17 columna 2
de mi libro indicador.

VI.- Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, en la representación que ostenta,--

----- ESTIPULA: -----

PRIMERO.- Que, en la representación que ostenta, ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de LA MERCANTIL "GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.", a que se refiere la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz, todo ello en los términos que resultan de dicha certificación y que se dan aquí por reproducidos en evitación de repeticiones.-----

1.- Fusión. GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. absorbe a CONSERVAS GARAVILLA, S.L.U. y a CONSERVAS CUCA, S.A.U., con disolución de éstas.-----

2.- Traspaso patrimonial.- Se traspasa en bloque a la sociedad absorbente el patrimonio de las absorbidas, según se desprende de los balances que han quedado incorporados. A partir del día 1 de enero de 2.012, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la

sociedad absorbente. -----

3.- Extinción de las acciones de las sociedades absorbidas. -----

Las acciones de las sociedades absorbidas quedan extinguidas y han sido inutilizadas. Son: -----

CONSERVAS CUCA, S.A.U.: 3.897 acciones al portador, representadas por títulos múltiples, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 22, 33 al 306, 309 al 1045, 1049 al 2293 y 2350 al 3968, todos inclusive y de forma correlativa, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. -----

CONSERVAS GARAVILLA, S.A.U.: 1.699.589 acciones nominativas, números 1 al 1.699.589, ambos inclusive y de forma correlativa, de 5,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. -----

4.- Nombramiento de administradores. No procede y no hay impacto de género. -----

5.- Derechos para titulares de participaciones especiales. Ventajas para administradores y expertos independientes: no se otorgan. -----

6.- Procedimiento y tipo de canje de participaciones: Dado que el 100% de las acciones de



Hago las reservas y advertencias legales, en especial, las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, relativa a la obligación de inscribir esta escritura en dicho Registro, y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Advierto en especial:

a) de las obligaciones contenidas en la Norma Foral 3/1.989 en cuanto al plazo de presentación de esta escritura a liquidación y responsabilidades en caso de no presentación; y b) de las derivadas de la Ley 8/1.989, señalando que las liquidaciones correspondientes a esta escritura, sobre el valor declarado en la misma, ascienden, con arreglo a la Norma Foral 3/1.989 antes citada, a la cantidad que resulte por los conceptos y tipos a la misma aplicables, sin perjuicio de la exención tributaria, en su caso. Lo referido queda sujeto a las correcciones

Asiento N° 187 de C. m. 2
de mi libro indicador.

B

obligadas, en su caso, como consecuencia de actuaciones complementarias y facultades comprobatorias dentro de los términos y plazos establecidos por las disposiciones citadas. -----

De acuerdo con lo establecido en la L.O. número 15 de 1999, el compareciente queda informado por la lectura de esta escritura y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en mi Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Por su elección le leo este instrumento, por renunciar a su derecho a hacerlo por sí. De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del integro contenido del presente instrumento redactado en veintiséis folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, serie NB y números 1447188 y los veinticinco folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, Nº 8º Conceptos FUSIÓN DE SOCIEDADES. Bases: 11.437.230 €, 40.107.000 €. TOTAL: (Impuestos excluidos)
--

OFICINA



Certificación del acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.

D. Luis Ribed Sánchez, representante persona física de WHITLEY, S.L. (CIF B82476219), sociedad que ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.

CERTIFICA

Que en fecha 15 de mayo de 2012, en el domicilio social de la Sociedad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad con carácter de UNIVERSAL, dada la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, titular del cien por cien de las participaciones, cuya firma figura en el Acta correspondiente, acordando por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, la celebración de una Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, y aprobar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Aprobación del Balance de Fusión.
3. Aprobación de la fusión.
4. Ampliación y modificación del objeto social. Consiguiente modificación de estatutos.
5. Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Que se sometió a aprobación de la Junta la fusión por absorción por parte de la Sociedad GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., de las Sociedades CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A., íntegramente participadas, como absorbidas.



Que el presente proceso de fusión se realiza conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales.

Que asistieron la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Estanislao Garavilla Legarra, Cartera de Inversiones Dularra, S.A. (Representada por Julio Álvarez Cabo), Eisleben, S.L. (Representada por D. Jaime Hernández Soto), D. Martin Leonardo Ricoy Luviano, D. Marc Brugger, D. Juan Garavilla Corrales y Whitley, S.L. (representada por D. Luis Ribed Sánchez). Asiste también, el Vicesecretario No Consejero de la Sociedad D. Mariano Úcar Angulo.

Que debidamente constituida la Junta, y tras el oportuno debate, se tomaron -entre otros- por unanimidad los siguientes Acuerdos, literalmente transcritos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Designar a D. Estanislao Garavilla Legarra para que presida la Junta y a D. Luis Ribed Sánchez para que realice las funciones de Secretario de la misma.

SEGUNDO.- Aprobación del Balance de Fusión.

Se aprueba por unanimidad considerar como balance de fusión, y a los efectos del siguiente acuerdo, el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2011 tanto por la sociedad absorbente como por las absorbidas.

TERCERO.- Examen y aprobación en su caso de la fusión de las Sociedades GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. y CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A., mediante absorción por la primera de las otras dos.

La Junta acuerda por UNANIMIDAD aprobar la fusión entre las sociedades GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., como sociedad absorbente y CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A., como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas, por transmisión en bloque de todo su patrimonio a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas y que, al realizarse conforme al artículo 42, no requiere la publicación o depósito de Proyecto de Fusión.

1. IDENTIDAD DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES.

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao al tomo 5.112, Folio 141, Legajo 35597, 815 de 2009 - C.I.F. B-35417643

Asiento N° 187 de 2011
de mi libro indicador.



SOCIEDAD ABSORBENTE

GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.

Domicilio: Mundaka (BIZKAIA), Polígono Lamiaran-Aranburu.

N.I.F: B-95617643

Datos Registrales: Constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de SEA SOLUTIONS CONSERVERA, S.L. en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Javier Vinader Carracedo, el 15 de Julio de 2010 bajo el número 798 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5412, Folio 141, Hoja BI-56927. Modificó su razón social a la de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Javier Vinader Carracedo, el 7 de mayo de 2012 bajo el número 321 de su protocolo. Pendiente de inscripción registral.

Órgano de Administración: Consejo de Administración cuyos miembros, datos e inscripciones registrales son las siguientes:

- GARAVILLA LEGARRA, ESTANISLAO, DNI: 14541183P, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª
- EISLEBEN SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B84681089, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- RICOY LUVIANO, MARTIN LEONARDO, DNI: 05209326X, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- BRUGGER, MARC, DNI: 6674107144, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- CORRALES GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- CARTERA DE INVERSIONES DULARRA SOCIEDAD ANÓNIMA, NIF: A95516506, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- WHITLEY SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B82476219, nombrado con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 1ª.
- ÚCAR ANGULO, MARIANO, DNI: 14.852.804-W, nombrado VICESECRETARIO NO CONSEJERO con duración indefinida el 15 de Julio de 2010, Inscripción 2ª



SOCIEDADES ABSORBIDAS

CONSERVAS GARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Mundaka (BIZKAIA), Polígono Lamiaran-Aranburu, Mendekano Auzoa.

N.I.F: A-48014500

Datos Registrales: Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 7 de Junio de 1922. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 44; Folio 56, Hoja BI-707.

Órgano de Administración: Consejo de Administración cuyos miembros, datos e inscripciones registrales son las siguientes:

- GARAVILLA LEGARRA, ESTANISLAO, DNI: 14541183P, nombrado con por un plazo de 6 años el 8 de Junio de 2007, Inscripción 148
- EISLEBEN SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B84681089, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156.
- RICOY LUVIANO, MARTIN LEONARDO, DNI: 05209326X, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156.
- BRUGGER, MARC, DNI: 6674107144, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156..
- CORRALES GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q, nombrado por un plazo de 6 años el 8 de Junio de 2007, Inscripción 148.
- CARTERA DE INVERSIONES DULARRA SOCIEDAD ANÓNIMA, NIF: A95516506, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156.
- WHITLEY SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B82476219, nombrado por un plazo de 6 años el 15 de Julio de 2010, Inscripción 156.

CONSERVAS CUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Asiento Nº 87 de 2012
de mi libro indicador.

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 543-Punto 141, Hoja BI-56.927, el 15 de Julio de 2010. C.I.F. B-95.617.643

GRUPO CONSERVAS GARAVILLA

Domicilio: Villagarcía de Arousa (Pontevedra), Avenida Victor Pita Iglesias nº24.

N.I.F.: A-36001030

Datos Registrales: Constituida por tiempo indefinido con la denominación de Pita Hermanos, S.A en escritura otorgada el día 1 de junio de 1954 ante el entonces notario de Madrid, Don Santiago Pelayo Hore y cambiada su denominación por la actual en escritura otorgada el día 27 de junio de 2010, ante el Notario de Villagarcía de Arousa, D. Francisco López Moledo bajo el número 1042 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1059, folio 201, hoja nº PO-2855, inscripción 100ª.

Órgano de Administración: Integrado por un administrador único:

- CORRALES. GARAVILLA, JUAN, DNI: 30601930Q, nombrado por un plazo de 5 años en fecha 2 de Junio de 2011. Inscripción 107ª.

2. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y ADMINISTRADORES.

2.a) Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente serán los actuales, y no sufrirán variación alguna, excepción hecha de lo relativo a lo establecido en el acuerdo siguiente para la incorporación al objeto social de la absorbente de aquellas actividades que vienen desarrollando las absorbidas.

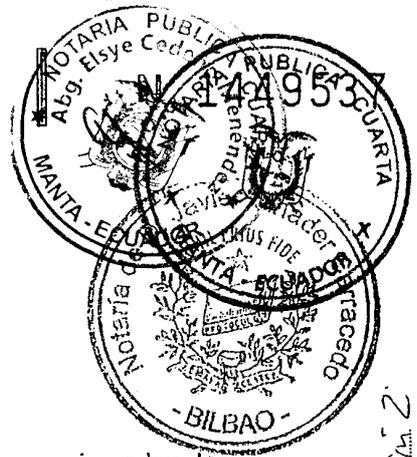
2.b) Administradores.

Continuará administrando la Sociedad Absorbente su actual Consejo de Administración.

3. TIPO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

Dado que la Sociedad absorbente (GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.) es titular directo del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas (CONSERVAS GARAVILLA, S.A. y CONSERVAS CUCA, S.A.), no habrá canje de acciones/participaciones sociales, por lo que no procede establecer ni el tipo de canje ni el procedimiento para llevarlo a cabo, en aplicación del artículo 49 de la Ley de Modificaciones estructurales.

4. APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS



B



No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias sobre las acciones de las sociedades absorbidas.

5. EFFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS PARTICIPACIONES DE LA ABSORBENTE TENDRÁN DERECHO A LAS GANANCIAS SOCIALES

Las operaciones contables de las Sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad absorbente el 1 de enero de 2012, fecha a partir de la cual las participaciones de la absorbente tendrán derecho a participar de las ganancias de las absorbidas.

6. DERECHOS PARA TITULARES DE ACCIONES/PARTICIPACIONES ESPECIALES.

No existen titulares de acciones ni titulares de participaciones de clases especiales ni accionistas ni socios que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

7. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS EXPERTOS INTERVINIENTES EN EL PROYECTO DE FUSIÓN Y A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA MISMA

En aplicación de los artículos 49 y 34 de la Ley de Modificaciones estructurales, no es necesaria la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el Proyecto de Fusión ni para opinar sobre el patrimonio aportado (al no producirse aumento de capital en la absorbente). Por tanto, no se atribuye ninguna ventaja a expertos independientes.

Tampoco van a otorgarse ventajas a los administradores de ninguna de las sociedades que participan en el proceso de fusión.

8. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO

Como consecuencia de la fusión no se producirán consecuencias sobre el empleo.

9. IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Como ya se ha indicado, la Sociedad absorbente seguirá siendo administrada por el mismo Órgano de Administración, con lo que no existe impacto de género alguno sobre sus miembros.

Asiento N° 87 KCM 2
de mi libro indicador.

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Álava nº 1412, Folio 141, Hoja B - 56.977, el 15 de Julio de 2010. C.I.F. B - 95.617.443



10. INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

La presente modificación estructural no supondrá una disminución de las políticas sociales de la empresa.

11. RÉGIMEN FISCAL

La fusión se acogerá al Régimen Fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Bizkaia y al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

12. DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar que se ha respetado el derecho de información a que se refiere el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles 3/2009.

CUARTO.- Ampliación y modificación del objeto social. Consiguiente modificación de estatutos.

Como consecuencia de la fusión acordada en el punto anterior, se considera oportuno incorporar a la sociedad absorbente aquellas actividades que, hasta la fecha, han venido realizando las absorbidas, actividades que forman parte de sus objetos sociales. Por tal motivo, se acuerda por unanimidad modificar el objeto social de la sociedad absorbente, incorporando determinadas nuevas actividades al objeto social de la absorbente.

En concreto, se acuerda incorporar al objeto social de la sociedad absorbente las siguientes cuestiones:

- a) La realización de todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo pesquero y, entre ellas, las siguientes:
 - La pesca y extracción de productos del mar; su transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de pescado y especies marinas, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compra, venta, importaciones y exportaciones, transporte y distribución del



GRUPO CONSERVAS GARAVILLA

producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.

- La construcción, contratación, adquisición por cualquier título, transmisión y enajenación de toda clase de embarcaciones relacionadas con el negocio de la pesca, tales como buques de pesca propiamente dichos, de transporte de pescado, frigoríficos, etc.
 - La explotación de los mismos bajo cualquier modalidad, sea su administración, fletamento, arrendamiento, leasing o cualesquiera otras.
 - La consignación de buques y mercancías.
- b) La extracción, transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de productos alimenticios.
- c) La adquisición, por cualquier título, de toda clase de terrenos, solares, fincas rústicas, edificios, locales comerciales o industriales, y su enajenación. La edificación, urbanización o parcelación, por cuenta propia o de terceros, la enajenación, arriendo o explotación de cualquier forma de terrenos, edificios, pisos, apartamentos, oficinas, locales y naves comerciales o industriales, etc.
- d) La prestación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios de apoyo a la gestión de entidades, tanto pertenecientes a la sociedad, como ajenas, relacionados con los procesos de venta, asesoramiento, contable, financiero, planificación de la producción, Informático y recursos humanos, entre otros.

La realización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios relativos a la gestión de la propiedad intelectual e industrial, marcas y/o patentes comerciales o técnicas, así como labores de marketing, publicidad e Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica a favor de terceros.

- e) La realización de todas aquellas actividades complementarias de las anteriores.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se da nueva redacción al artículo 2 de los estatutos sociales de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. que, a partir de ahora, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 2.- Objeto social

La sociedad tiene por objeto el ejercicio o explotación de las siguientes actividades:

1. *La compra, suscripción, asunción, permuta, tenencia y venta de participaciones y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores a las empresas de Servicios de Inversión.*

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Alzola número 3177. Folio BI - 56.927, el 15 de Julio de 2010. C.I.F. - B-46.17.643

Asiento N° 187 de 2012
de mi libro Indicador.



2. Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas.
3. La realización de todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo pesquero y, entre ellas, las siguientes:
 - La pesca y extracción de productos del mar; su transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de pescado y especies marinas, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compra, venta, importaciones y exportaciones, transporte y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.
 - La construcción, contratación, adquisición por cualquier título, transmisión y enajenación de toda clase de embarcaciones relacionadas con el negocio de la pesca, tales como buques de pesca propiamente dichos, de transporte de pescado, frigoríficos, etc.
 - La explotación de los mismos bajo cualquier modalidad, sea su administración, fletamento, arrendamiento, leasing o cualesquiera otras.
 - La consignación de buques y mercancías.
4. La extracción, transformación, conservación, almacenamiento y comercialización de toda clase de productos alimenticios.
5. La adquisición, por cualquier título, de toda clase de terrenos, solares, fincas rústicas, edificios, locales comerciales o industriales, y su enajenación. La edificación, urbanización o parcelación, por cuenta propia o de terceros, la enajenación, arriendo o explotación de cualquier forma de terrenos, edificios, pisos, apartamentos, oficinas, locales y naves comerciales o industriales, etc.
6. La prestación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios de apoyo a la gestión de entidades, tanto pertenecientes a la sociedad, como ajenas, relacionados con los procesos de venta, asesoramiento, contable, financiero, planificación de la producción, informático y recursos humanos, entre otros.
7. La realización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios relativos a la gestión de la propiedad intelectual e industrial, marcas y/o patentes comerciales o técnicas, así como labores de marketing, publicidad e Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica a favor de terceros.



La Sociedad podrá desarrollar las actividades complementarias de las anteriores.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, tanto en España como en el extranjero y podrá desarrollarlas total o parcialmente, de modo directo o indirecto, esto es, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o semejante, cuya fundación o creación podrá promover y en cuyo capital podrá participar individualmente o en colaboración con otras personas jurídicas.

Las actividades anteriormente expresadas se ejercerán siempre con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones, licencias u otros títulos administrativos o de otra índole que fueran necesarios.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad."

QUINTO.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

FACULTAR a todos los miembros del Consejo de Administración y al Vicesecretario No Consejero para que, cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados, aún en el supuesto en que caiga en la figura jurídica de la auto contratación, y así pueda publicar los anuncios pertinentes y otorgar la Escritura o Escrituras Públicas que fueren precisas o complementarias de los acuerdos adoptados, describir todos los bienes de esta sociedad, especialmente los de naturaleza registrable, solicitando su inscripción en los Registros públicos correspondientes y, en los términos más amplios, realizar todo cuanto directa o indirectamente se relacione con los acuerdos adoptados en este acto, hasta consumir la misma con la inscripción en el Registro Mercantil y demás en que proceda.

SEXTO.- Aprobación del Acta de la Junta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, sin ninguna manifestación por parte de los asistentes en el turno de ruegos y preguntas, se interrumpe la sesión por breves momentos para la redacción de la presente Acta. El Presidente da seguidamente lectura al Acta, que una vez encontrada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por el Secretario de la Junta con el Visto Bueno de su Presidente.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Bilbao, a 15 de mayo de 2012.

Asiento N° 187 de mayo 2012
de mi libro indicador.

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Álava al tomo 5.412, Folio 441, Hoja B1 - 56.927, el 15 de Julio de 2007. C.I.F. A-23.617.643

Grupo Conservas Garavilla, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5.412, Folio 141, Hoja BI - 56.927, el 13 de Julio de 2.010 - C.I.F. G - 95.617.543

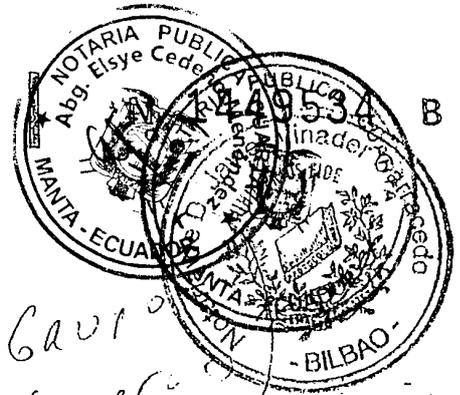


D. Luis Ribed Sánchez, representante persona física de WHITLEY, S.L., Sociedad que ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.

VºBº

D. Estanislao Garavilla Legarra

Presidente del Consejo de Administración de GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.



SEA SOLUTIONS
SEA SOLUTIONS CONSERVERA, S. L.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Notas 1, 2 y 3)
(Expresados en miles de euros)

	Notas de la memoria	2.011	2.010
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5	178	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		128.541	111.500
Instrumentos de patrimonio	8	128.541	111.500
Inversiones financieras a largo plazo		1.005	-
Otros activos financieros	6	1.005	-
Activos por impuesto diferido		2.318	1.203
		132.040	112.703
ACTIVO CORRIENTE			
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar		10	460
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.701	-
Periodificaciones a corto plazo	6	20	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.778	65
		4.509	525
TOTAL ACTIVO		136.549	113.228
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		75.759	72.907
Capital	10	5.784	5.502
Prima de emisión	10	74.105	70.498
Reservas	10	(3.093)	(17)
Resultado del ejercicio	10	(1.037)	(3.076)
		75.759	72.907
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo		9.969	-
Deudas con entidades de crédito	11	8.922	-
Derivados	9	47	-
Otros pasivos financieros	11	1.000	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11	20.000	20.000
		29.989	20.000
PASIVO CORRIENTE			
Deudas a corto plazo		1.854	-
Deudas con entidades de crédito	11	1.854	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	26.315	20.124
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	2.652	197
		30.821	20.321
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		136.549	113.228

*Cavio
Conservación
Ecuaville*

Asiento N° 107.000.002
de mi libro indicador.

R

CONSERVAS GARAVILLA, S.A.U.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Notas 1, 2 y 3)
(Miles de Euros)



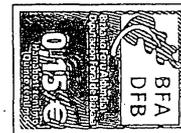
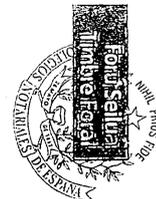
ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		62.833	63.077	PATRIMONIO NETO		40.266	39.400
Inmovilizado Intangible	6	3.122	1.676	FONDOS PROPIOS	13	46.107	36.320
Inmovilizado material	7	1.310	6.271	Capital		8.488	8.488
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	56.273	62.888	Prima de emisión		8.458	8.458
Instrumentos de patrimonio	8	112	112	Reservas		30.147	29.980
Inversiones financieras a largo plazo		112	112	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(8.783)	(8.783)
Instrumentos de patrimonio				Resultado del ejercicio		1.787	487
Otros activos financieros			4	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	159	1.020
Activos por impuesto diferido	17	3.116	3.119				
				PASIVO NO CORRIENTE		33.588	22.071
				Provisiones a largo plazo	17	3.232	3.173
				Otras provisiones		3.232	3.173
				Deudas a largo plazo	16	27.468	15.428
				Deudas con entidades de crédito		23.590	9.618
				Derivados	11	267	100
				Otros pasivos financieros	16	3.601	6.710
				Deudas con empresas vinculadas a largo plazo	23	2.825	3.680
				Posivos por impuesto diferido	17	63	420
ACTIVO CORRIENTE		35.823	74.484	PASIVO CORRIENTE		25.102	75.580
Existencias	12	-	20.480	Deudas a corto plazo	15	10.797	35.394
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	13.427	21.753	Deudas con entidades de crédito		10.797	35.391
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios		208	12.357	Derivados		-	3
Clientes, empresas del grupo y asociadas	23	12.837	7.807	Deudas con empresas vinculadas a corto plazo	23	11.830	1.000
Deudores varios		249	208	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	2.476	38.266
Personal		-	20	Proveedores y acreedores por prestación de servicios		1.015	8.947
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	132	1.281	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23		27.812
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8 y 23	19.486	28.602	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0	407
Créditos a empresas		358	-	Otros deudas con las Administraciones Públicas	17	1.451	990
Inversiones financieras a corto plazo	11	358	-				
Derivados		-	164				
Perdificaciones a corto plazo		47	-				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.19	2.503	3.475				
TOTAL ACTIVO		98.756	137.561	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		98.756	137.561

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.

José Ribed

871072696



CONSERVAS CUCA, S.A.U.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (NOTAS 1 A 4)
(Euro)



ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.11		31.12.10 (*)		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.11		31.12.10 (*)	
ACTIVO NO CORRIENTE:						PATRIMONIO NETO:					
Inmovilizado intangible:	5	128.935	168.736	58.571	58.571	FONDOS PROPIOS:	12	585.524	585.524		
Potentes, licencias, marcas y similares		82.231	58.571			Capital:		585.524	585.524		
Aplicaciones informáticas	6	77.704	110.165			Capital escrutado					
Inmovilizado material:	6	5.223.507	6.028.371			Reservas:		12.122.418	12.104.343		
Terrenos y construcciones		2.346.508	2.467.104			Legal y estatutarias		143.546	143.846		
Inmuebles, muebles y otro inmovilizado material	8	2.876.999	3.561.267			Otras reservas		(1.078.470)	(1.960.267)		
Inversiones financieras a largo plazo		4.104	466.764			Resultado del ejercicio		(1.826.871)	18.073		
Instrumentos financieros	6	-	462.666			SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		556.161	754.511		
Otros activos financieros		4.066	34.588			Total patrimonio neto		11.437.230	13.462.281		
Activos por impuesto diferido	16	1.265.738	33.575								
Total activo no corriente		6.623.264	6.697.446			PASIVO NO CORRIENTE:					
			477			Deudas a largo plazo:		477.485	925.135		
						Deudas con entidades de crédito	14	477.485	925.135		
						Pasivos por impuesto diferido	16	238.356	323.278		
						Total pasivo no corriente		715.821	1.248.413		
ACTIVO CORRIENTE:						PASIVO CORRIENTE:					
Existencias	10	7.800.408	10.566.324			Deudas a corto plazo:		5.913.252	3.350.549		
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.271.437	1.344.355			Deudas con entidades de crédito	14	5.913.252	3.337.385		
Productos terminados		6.528.971	9.159.769			Otros pasivos financieros		1.387	13.164		
Anticipos a proveedores		-	4.200			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	15	8.886.940	4.478.666		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	9	4.837.749	5.310.462			Proveedores		4.241.362	2.389.426		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.548.150	5.109.480			Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	18	2.509.199	1.222.977		
Deudoras varias		43.888	33.885			Acreedores varios	17	1.222.977	1.756.406		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	245.571	167.127			Personal	16	508.930	121.570		
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	8 y 18	6.453.438	-			Otras deudas con las Administraciones Públicas		203.472	201.265		
Periodificaciones a corto plazo		4.274	10.141								
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.033.180	13.516								
Total activo corriente		20.129.059	15.832.282			Total pasivo corriente		14.589.282	7.829.215		
TOTAL ACTIVO		26.752.343	22.629.738			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.752.343	22.539.879		

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.

[Handwritten signature]

Asiento N° 187 r.c.m. 2°
de mi libro indicador.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14211 GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSERVAS GARAVILLA, S.A.
CONSERVAS CUCA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Grupo Conservas Garavilla, S.L., con NIF B-95617643, con fecha 15 de mayo de 2012 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Conservas Garavilla, S.A. (NIF: A-48014500) y Conservas Cuca, S.A. (NIF: A-36001030), como sociedades absorbidas, por Grupo Conservas Garavilla, S.L., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Conservas Garavilla, S.A. y Conservas Cuca, S.A. y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directamente participadas por la absorbente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por las sociedades absorbidas. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el Informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de Información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

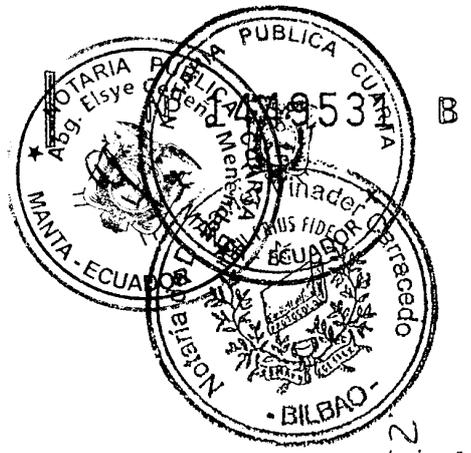
Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bilbao, 15 de mayo de 2012.- Don Estanislao Garavilla Legarra, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Conservas Garavilla, S.L.

ID: A120036010-1

ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La expido sin carácter ejecutivo para LA MERCANTIL "GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.", en treinta y cinco folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, de la serie NB, números 1449566 y los treinta y cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello y agrego el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En BILBAO a veinticinco de junio de dos mil doce. DOY FE. -----





B

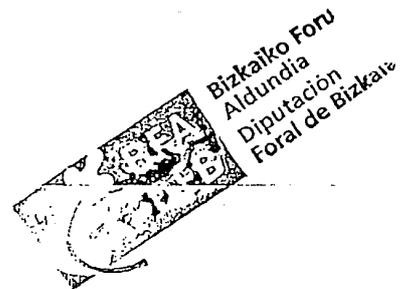
Este follo en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial. PROTOCOLO JAVIER VINADER CARRACEDO 402/2012

Asiento Nº 187 k.c.c.m. 2
de mi libro indicador.

Expediente 12/18706 Fecha presentación 28/06/12

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se devuelve a la persona interesada por haber alegado que el acto o contrato que contiene está no sujeto o exento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la no sujeción o exención alegada, o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Bilbao, a 28 de Junio de 2012
Por el Jefe de Sección

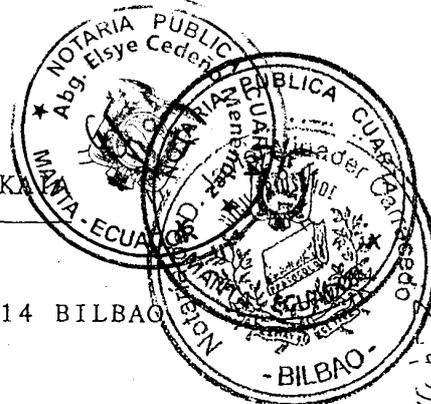




REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

TLFNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO



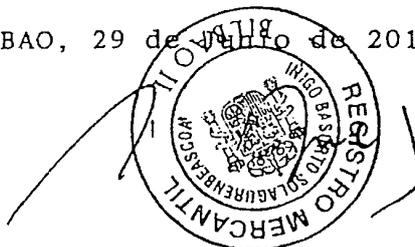
Entrada:1/2012/10.540,0
Fecha Entrada:28/06/12
Asiento:1/344/316
Sociedad:GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:JAVIER VINADER CARRACEDO 2012/402

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

- 1.- No consta que se haya extendido la nota prevista en el art. 231 RRM por parte del Registro Mercantil correspondiente al domicilio de la sociedad absorbida "CONSERVAS CUCA, S.A."

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demas titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Vizcaya. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.H. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.H.. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.H.

BILBAO, 29 de Julio de 2012



Asiento N° 1/344/316 de mi libro indicador.

Exp. num. 2028/12.....

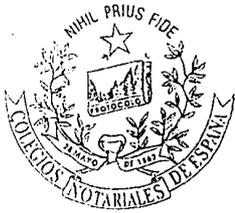
presente documento devólvese o interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen rexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan

Vilagarcía de Arousa a,

O Liquidador, P. S.
[Handwritten signature]

23 JUL. 2012





REGISTRO MERCANTIL DE PONTEVEDRA

DOCUMENTO: 1/2012/6.896 ASIENTO: 5.600

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 231 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que, en relación con la Sociedad "CONSERVAS CUCA, S.A.", NO EXISTEN obstáculos registrales para la fusión por absorción formalizada en la precedente escritura, habiéndose practicado con esta misma fecha la nota marginal de cierre provisional de la Hoja registral de dicha Sociedad por plazo de seis meses, preceptuada en el citado Artículo 231 del Reglamento del Registro Mercantil, al margen de la inscripción 109ª, al folio 214 del Libro 1.059 de Sociedades, Hoja número PO-2.855.

Pontevedra, a 2 de Agosto de 2012.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

Fdo. Vicente Artime Cot



Asiento N° 1/2012/6.896 de mi libro indicador.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2012/13.094,0 **ASIENTO:** 345/261 **DE FECHA:** 08/08/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5142 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 177
HOJA : BI-56927 **INSCRIP.:** 15
FACTURA:

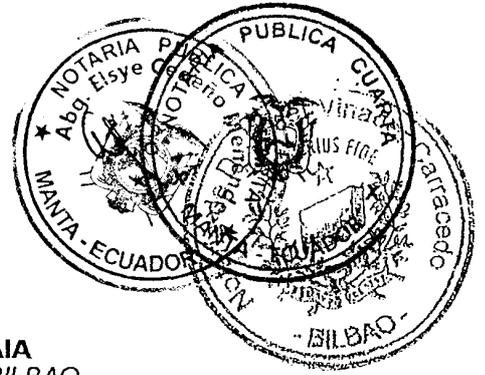
BILBAO, 23 de Agosto de 2012

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2012/13.094,0 **ASIENTO:** 345/261 **DE FECHA:** 08/08/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3644

LIBRO : 0

FOLIO : 92

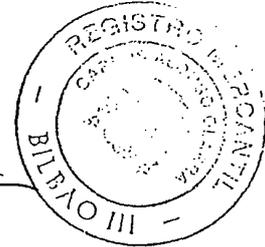
HOJA : BI-707 (A)

INSCRIP.: 163

FACTURA:

BILBAO, 23 de Agosto de 2012

EL REGISTRADOR



Asiento N° 345/261 m.2
de mi libro indicador.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA



Calificado el precedente documento, que fue presentado a las 10,05 horas del día 13 de Septiembre de 2.012, bajo el Asiento 1.006 del Diario 43, el Registrador que suscribe ha practicado con fecha de hoy, la inscripción 5ª de la finca 15.580, al folio 215 del Libro 545 de Vilagarcía, tomo 1.210 del Archivo; la inscripción 6ª de la finca 5.098-Bis, al folio 217 del mismo Libro y Tomo; la inscripción 7ª de la finca 5.103, al folio 219 del mismo Libro y Tomo; la inscripción 3ª de la finca 8.006, al folio 221 del mismo Libro y Tomo; la inscripción 9ª de la finca 8.264, al folio 158 del Libro 177 de Vilagarcía, tomo 705 del Archivo; la inscripción 3ª de la finca 16.385, al folio 172 del Libro 160 de Vilagarcía, tomo 636 del Archivo; y la inscripción 3ª de la finca 17.892, al folio 160 del Libro 177 de Vilagarcía, tomo 705 del Archivo, en virtud de las cuales ha quedado inscrito a favor de la entidad "**GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L.**", el derecho de dominio sobre las expresadas fincas, por título de fusión por absorción. Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legislación vigente (art. 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria).

La titularidad y estado de cargas resulta de la nota simple que se adjunta.

VILAGARCÍA DE AROUSA

De conformidad con el artículo 43-2 del R.D.L. 1/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, le advierto, como titular catastral, que subsiste la obligación de realizar la declaración prevista en el art. 13-2 del citado texto legal, conducente a incorporar el inmueble que se contiene en el presente documento, así como sus alteraciones, en el Catastro Inmobiliario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

Honorarios incluido I.V.A.: 545,76 €

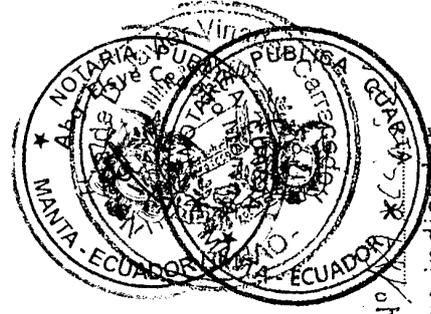
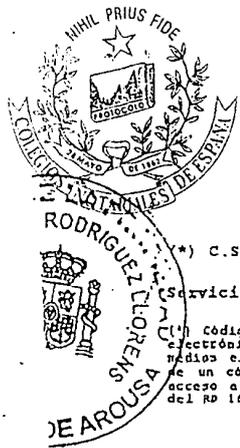
Números de Arancel aplicados: 1, y Declarada en el documento. Minuta nº:



Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ENRIQUE RODRIGUEZ LLORENS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA a día veintiocho de Septiembre del año dos mil doce.



C.S.V. : 2360210836DCBR76



C.S.V. : 2360210836DCBA76

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

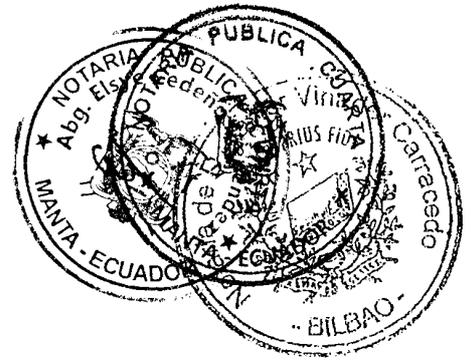
Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Asiento Nº / de mi libro indicador.



Barcode
C.S.V. : 2360210836DCBA76

RT1972680



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOIA (A Coruña)

Presentado el precedente documento a las quince horas veinticuatro minutos del día tres de octubre de dos mil doce, Asiento 1319 del Diario 98, fueron **PRACTICADAS** las inscripciones de las fincas en el descritas radicantes en este distrito hipotecario, números 1 y 2 del inventario, a favor de la sociedad **GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SL**, por título de FUSION POR ABSORCION, a los folios, libros, Tomos, números de fincas e inscripciones a que se refieren los cajetines puestos al margen de las descripciones de las mismas.

Extendidas notas de afección al pago del impuesto, por cinco años, al margen de las inscripciones practicadas.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los tribunales y producen los efectos previstos en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

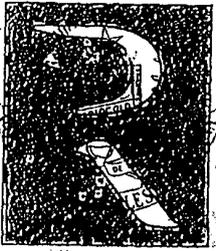
Asiento N° 1319 del Diario 98
de mi libro indicador.

Honorarios: 424,51 €
N^{os}. Arancel: 1,2,3,4.



Noia, once de octubre de dos mil doce
El Registrador

No se aportó la referencia catastral de la/s finca/s descritas en el precedente documento, de lo que se informó al interesado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre



CERTIFICACIÓN



O Don German Barbier Registrador de la Propiedad de Gernika y Lumo y su Distrito Hipotecario

CERTIFICO:
Que no existiendo folios suficientes para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas en el documento objeto de inscripción, reseñado, el presente se añade para cumplimentar la escritura autorizada por el Notario Bilbao don Javier Vinader Carracedo con el número de protocolo 402 de fecha veinte de junio de dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GERNIKA.
Calle Don Tello Nº 18, 48.300 Gernika
Teléf. 946270067. Fax 946255226.



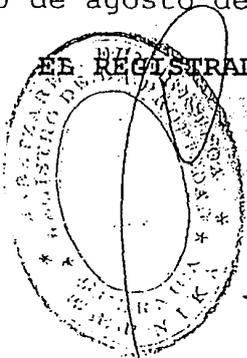
El Registrador de la Propiedad de Gernika:

Hago constar:

Previa calificación favorable del precedente documento, que se presentó a las 08:00 del día 27 de agosto de 2012, bajo el asiento 1066 del Diario 87, y tras examinar los antecedentes del Registro, ha sido **INSCRITO** al tomo 1366 del Archivo General, libro 52 del Ayuntamiento de Mundaka, folio 175, Finca número 3.347, inscripción 2, IDUFIR 48010000787542, cuyo contenido que se presume exacto e integro se halla bajo la salvaguarda de los Tribunales. Con la siguiente acta de Inscripción: a favor de La entidad **GRUPO CONSERVAS GARAVILLA SL**

No se hace constar la Referencia Catastral, por no acompañarse en el título que se inscribe, incumplándose el Art. 26DF 133/02. Se advierte la sanción prevista en el Artículo 27 RD.

Gernika Lumo a, 30 de agosto de 2012.



El estado de cargas de la/s finca/s a que se refiere el documento precedente, en la fecha de su inscripción, según los libros de este Registro de la Propiedad, es el siguiente: de la Finca número 3.347 Libre de cargas:

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles ... La certificación será el único modo de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.2 de la Orden de Registro de Ventas Púlicas de Bienes Muebles: Los contratos y permisos inscritos sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

de mi libro indicador. No. 187

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

Honorarios Registrales:

Base de cálculo: VALOR COMPROBADO

Aranceles aplicables: R.D. 1.427/89, números: 1, 2, 3 y 4

Conceptos minutables: Presentación, afección, Otras no contempladas y publicidad formal. Según factura N°.....

H°ncluido IVA:.....

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

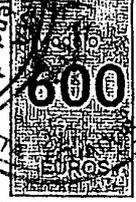
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

6007255059364352596CS



DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE FACENDA DE PONTEVEDRA 3 6
 OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE VILAGARCIA DE AROUSA 0 1 2

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
 DECLARACIÓN EN EUROS



Asiento N.º 144/m 2 de mi libro indicador.

SUJETO PASIVO

Número de Documento: Ejercicio: Expediente: Fecha de Presentación:

Periodo: Día 20, Mes 6, Ejercicio 2012, Período 0 A

600725505936 4

NIF: A36001030 Apellidos y Nombre o Razón Social: CONSERVAS CUCA, S.A. Teléfono:

Calle/Plaza/Avda. VICTOR PITA IGLESIAS Núm. 24 Esc. Piso Puerto Ayuntamiento Vilagarcía de Arousa Provincia PONTEVEDRA CP 36600

CLAVE/CONCEPTO S X 5 NÚM. SUJETOS PASIVOS 1 NÚM. DE TRANSMITENTES 0

TRANSMITENTE

NIF: Apellidos y Nombre o Razón Social: Teléfono:

Calle/Plaza/Avda. Núm. Esc. Piso Puerto Ayuntamiento Provincia CP

DATOS DEL DOCUMENTO

TIPO: Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado

Identificación del notario, fedatario, autoridad judicial o administrativa: 00409195W - JAVIER VINADER CARRACEDO

Localidad de formalización/otorgamiento: VIZCAYA

Cód. Notaría: 480209011 Año Proto.: 2012 Tip. Doc.: 1 Núm. Proto.: 000402 Proto. Bis:

DATOS DEL BIEN OPERACIÓN O ACTO

Concepto: SX5-FUSIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS Otros datos identificativos: FUSION POR ABSORCION

TIPO: URBANO RÚSTICO Referencia Catastral: Valor catastral: Superficie:

Vía Pública/Paraje: Núm. Esc. Piso Puerta

Ayuntamiento Provincia Cód. Postal Valor declarado:

AUTOLIQUIDACIÓN

VALOR: EXENTO NON SUJETO FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN:

OUTRAS: LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DATOS PRIMERA LIQUIDACIÓN: Número: Fecha de Presentación: Importe del Ingreso:

Base Imponible..... 1

Reducción..... 2 %

Base Liquidable..... 3

Tipo..... 4

Cota..... 5 0,00

Bonificación en la cuota..... 7 %

A Ingresar(6-8)..... 9

Deducción de cotas anteriores..... 10

Recarga..... 11

TOTAL A INGRESAR..... 12 0,00

IMPORTE INGRESADO..... 13

REPRESENTANTE

NIF: A36001030 Apellidos y Nombre o Razón Social: CONSERVAS CUCA, S.A. Teléfono: CP 36600

SG Nombre de la Vía Pública Núm. 24 Esc. Piso Puerto Ayuntamiento Vilagarcía de Arousa Cód. 060 Provincia PONTEVEDRA

AV VICTOR PITA IGLESIAS

El sujeto pasivo o representante del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con la de aquel.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE:

de de 20

Sello: Fecha: Número: Importe:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para el interesado

RT1972677

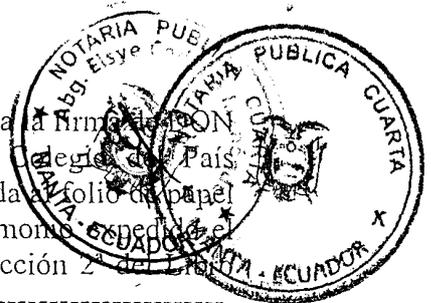
TESTIMONIO: Yo **JAVIER VINADER CARRACEDO**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Bilbao
DOY FE: Que la presente fotocopia extendida en 44 folios
de papel del Colegio Notarial de serie RT, los
números 1972720 y los cuarenta y tres
anteriores en orden correlativo
es reproducción exacta de su original que tengo a la vista.
En Bilbao, a 18 de octubre de 2012



Asiento N° 187 sección 2
de mi libro indicador.



folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VINADER CARRACEDO, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada en el folio de papel Notariales de España RT1972677 del testimonio expedido el 2 de 2012 con el asiento número 187/2012 Sección 2



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

paña

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

ha sido firmado por DON JAVIER VINADER CARRACEDO

been signed by / été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en LLODIO
At / à

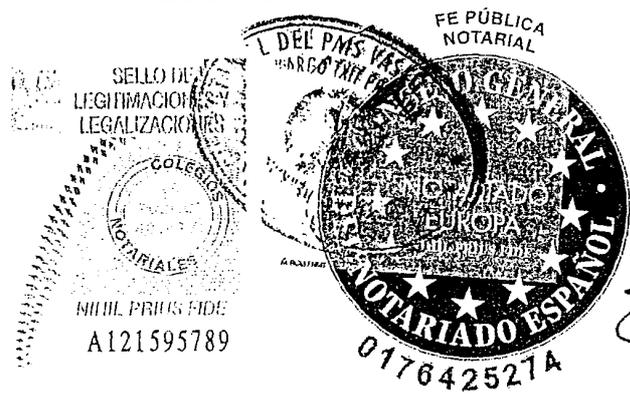
6.- el día 22 de Octubre de 2012
the / le

7.- Por DOÑA MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
By/par

8.- bajo el número 5532/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



[Handwritten signature]

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 015 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 12 NOV 2012



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario actúa y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[Handwritten signature]
DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 045 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 06 MAR 2011
[Handwritten signature]
Abg. E. Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

1171377325

